

ACTA DE SESIÓN DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN SOBRE DENUNCIAS POR PRESUNTAS FALTAS ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.

> Susana Rivas Vera Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga Juan Carlos Rodríguez López César Huerta Méndez

Consejera Electoral Consejero Electoral Consejero Electoral Secretario Ejecutivo

Lo anterior, con la finalidad de realizar la sesión de instalación e integración, la designación del Presidente y Secretario de la Comisión Especial para la Atención sobre Denuncias por Presuntas Faltas Administrativas, así como, aprobar el procedimiento a seguir para cubrir las ausencias temporales de la Presidencia; lo anterior, en cumplimiento al Acuerdo del Consejo General identificado con clave CG/AC-049/2022, de fecha veintinueve de abril de dos mil veintidós, y de conformidad a lo establecido en los artículos 12 primer párrafo, 21 fracciones VII y XI y 23 del Reglamento de Comisiones de este Organismo Electoral.

Bajo este contexto, se procedió a acordar las designaciones en referencia, atendiendo a lo siguiente: ------

I. En sesión ordinaria, el Consejo General de este Instituto Electoral del Estado aprobó, mediante Acuerdo CG/AC-049/2022, de fecha veintinueve de abril de dos mi veintidós, la integración de la Comisión Especial para la Atención sobre Denuncias por Presuntas Faltas Administrativas. En este sentido, esta Comisión quedó conformada por la y los siguientes Consejeros Electorales:

> Susana Rivas Vera Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga Juan Carlos Rodríguez López

Consejera Electoral Consejero Electoral Consejero Electoral

III. Que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 fracción VII, 32 y 33 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, procedió a elegir al Presidente de la Comisión Especial. En el uso de la palabra, la Consejera Electoral Susana Rivas Vera se manifestó como Presidenta de la Comisión y propuso como Secretario de la misma al Consejero Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga, que en el uso de la palabra el Consejero Electoral Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga secundó a la propuesta de la Consejera Susana Rivas Vera de presidir la Comisión y aceptó el cargo de Secretario, que en el uso de la voz el Consejero Juan Carlos Rodríguez

X

A







Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión determina lo siguiente: -----

ACUERDO-A.1/CEADPFA/300422.- De conformidad con los artículos 24 y 30 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, se instala la Comisión Especial para la Atención sobre Denuncias por Presuntas Faltas Administrativas del Instituto Electoral del Estado, integrada por la y los Consejeros Electorales Susana Rivas Vera, Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga y Juan Carlos Rodríguez López, aprobado en sesión ordinaria de fecha veintinueve de abril de dos mil veintidós. Lo anterior es aprobado por unanimidad de votos.

ACUERDO-A.2/CEADPFA/300422. En términos de los artículos 30 fracción VII, 32 y 33 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, se elige a la Consejera Electoral, Susana Rivas Vera, como Presidenta y al Consejero Electoral, Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga, como Secretario, ambos de esta Comisión. Asimismo, se acuerda que la rotación de la Presidencia se realizará entre sus integrantes conforme a las necesidades de la misma, como lo establece el artículo 12 párrafo segundo del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado. En ese sentido, se faculta al Presidente del Órgano Auxiliar para que, a través del Consejero Presidente de este Instituto Electoral, haga del conocimiento dicho acuerdo a los integrantes del Consejo General. Lo anterior aprobado por unanimidad votos.---

En cuanto a lo dispuesto en los artículos 30 fracción VII, 32 y 33 del Reglamento de Comisiones de este Ente Electoral, la Comisión Especial estableció lo que se enuncia a continuación: ------

ACUERDO-A.3/CEADPFA/300422. Los integrantes de la Comisión Especial para la Atención sobre Denuncias por Presuntas Faltas Administrativas, aprueban por unanimidad de votos el procedimiento a seguir para cubrir las ausencias temporales de su Presidenta tanto para efectos de convocar a sesión como para el desarrollo de dichas reuniones. Dicho procedimiento es el siguiente:

- a) La Presidenta podrá ausentarse momentáneamente de la sesión en cuyo caso designará a un Consejero para que lo auxilie en la conducción de la misma. ------
- b) Si la Presidenta no pudiese convocar o asistir a la sesión, deberá comunicar por la vía que considere más expedita tal circunstancia el Secretario indicándole el nombre del Consejero o Consejera Electoral al que le delega su función, para la sesión de que se trate. -------
- c) En caso de ser necesario, la Presidenta podrá establecer la temporalidad de la delegación.
- d) Los casos no previstos en este procedimiento serán resueltos por los integrantes de la Comisión, debiendo levantar la minuta correspondiente.

No habiendo más puntos a tratar, se da por concluida la presente sesión de instalación e integración de la Comisión Especial para la Atención sobre Denuncias por Presuntas Faltas











Consejera Electoral

Consejero Electoral

C. Susana Rivas Vera Presidenta de la Comisión C. Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga Secretario de la Comisión

Consejero Electoral

C. Juan Carlos Rodríguez López Integrante de la Comisión

C. César Huerta Méndez Secretario Ejecutivo

LA PRESENTE HOJA DE FIRMA CORRESPONDE AL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN SOBRE DENUNCIAS POR PRESUNTAS FALTAS ADMINISTRATIVAS, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DEL DÍA 30/04/2022